

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D. C. Noviembre cinco (05) de dos mil veinte (2020).

No.110014003012-2020-00688-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: CAROLIZA ISAZA TAPIA

**ACCIONADOS: SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL y
CONSORCIO SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD S. I.
M.**

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por **CAROLIZA ISAZA TAPIA** contra **SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL y CONSORCIO SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD S. I. M.**

VINCULESE de MANERA OFICIOSA a BANCO BBVA COLOMBIA S. A.

Notifíquese la presente acción de tutela a los entutelados y vinculado de manera oficiosa, a fin de que dentro del término improrrogable de DOS (2) DIAS, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese a la demandante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto, **REQUIRIENDOSELE PARA QUE SUMINISTRE EL CORREO ELECTRONICO DE LOS ACCIONADOS y VINCULADO DE MANERA OFICIOSA.**

SE REQUIERE AL FUNCIONARIO QUE CONTESTE LA ACCIÓN DE TUTELA, TANTO DE LOS ACCIONADOS COMO DEL VINCULADO DE MANERA OFICIOSA, PARA QUE EN SU RESPUESTA SE SIRVAN SUMINISTRAR EL NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE SU SUPERIOR.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Francisco Alvarez Cortes', written over a light blue circular stamp.

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez